



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 038

CASTRO, 11 de enero de 2016.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 111 del 10.12.15; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

APRUEBESE: El Contrato de fecha 7 de enero de 2016, suscrito entre este Municipio y don Marco Antonio Bastidas Cárcamo, Músico, será de prestación de servicio por concepto Presentación Musical en Festivales Costumbristas de Quento y Nercón los días 16 y 23 de enero; documento que consta de siete cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/ DMv /man

Distribución:

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Archivo Depto. Cultura.